

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR No. 025

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: ADICIÓN A LA CIRCULAR 037 DE 2016 Y SU ANEXO 22

Fecha: Bogotá D.C., **19 JUL. 2018**

Para su conocimiento y fines pertinentes se informan las siguientes adiciones a la Circular 037 del 29 de diciembre de 2016 y su Anexo No. 22, solicitadas por las entidades vinculadas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE:

1. El numeral 1.2.2. de la Circular 037 de 2016, se adiciona con el siguiente texto:

**1.2.2. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES – FNE –**

“Si la empresa que envía la mercancía es diferente a la que aparece consignada en la casilla 13 de la Licencia de Importación “Exportador - Ciudad”, es necesario que en la casilla 44 “Descripción de la Mercancía” se especifique la razón social de la empresa que envía la mercancía, el país y dirección. Esta información deberá coincidir con la requerida en los certificados de importación, de ser necesaria la emisión de dicho documento.”

2. El **Anexo No. 22 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SUPERVIGILANCIA**, se adiciona en la nota marginal de la subpartida 8525802000, con la palabra “Dron”, así:

Dirección de Comercio Exterior

ANEXO No. 22

**SUBPARTIDAS QUE AMPARAN EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ESPIONAJE, DE DETECCIÓN Y ALARMA, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, APARATOS DE RADIO TELEMANDO, VEHÍCULOS BLINDADOS, DETECTORES DE MENTIRAS, GASES DE PORTE PERSONAL Y EQUIPO DE DEFENSA PERSONAL SUJETOS A CONTROL POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

Sujetos en la Importación a: Resolución de registro (RR), Certificación de visto bueno (CVB) o Visto Bueno (VB) de fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada.  
Normatividad: Decretos 356 de 1994 y 2187 de 2001.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Grupo	Notas Marginales (aplica solo para los productos relacionados con el grupo correspondiente)	Control
8525802000	Videocamaras.	1. Circuito cerrado de televisión 2. Equipo de espionaje	1. Helicoptero /Dron de control remoto con camara y grabación de video. 2. Camara de seguimiento con grabador (camara con soporte se coloca en la parte delantera del vehiculo para registrar el seguimiento. 3. Camara oculta en sensor de humo y aspersor de incendios, camara oculta en reloj, cachuchas, gafas, llaveros, en botones y corbatas, en bolsos, camara en tarjeta de identificación (carnet de seguridad), goma de mascar, lapicero etc. 4. Camara portable de video y audio con funciones con funciones de video camara, camara defotos, microfono de doble vía permite integrarse a un radio de dos vía, GPS 5. DVR invisible. 6. Camara con función de video, que se presenta con diseño de teléfono celular. 7. Wolfcom 3er eye 8. Camara tipo auriculares del tamaño micro con clave CCD.	RR o CVB o VB

La presente Circular adiciona el No. 1.2.2 y el Anexo N° 22 de la Circular 037 del 29 de diciembre de 2016, modificada por las Circulares 08 del 21 de febrero de 2017, 020 del 13 de julio de 2017 y 020 del 14 de junio de 2018, en los términos expuestos.

Cordialmente



**LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**

Proyectó: Myriam Tibavisky D. – Nubia Sánchez A.  
Revisó: Ivone Gómez D.